

Campaña vacunación COVID19 MUFACE

Como bien sabéis desde CCOO hemos mostrado reiteradamente nuestra preocupación por que los y las mutualistas de MUFACE tengan el mismo tratamiento que cualquier otro ciudadano ante la campaña de vacunación del COVID 19. En este sentido desde MUFACE se está procediendo a establecer los mecanismos de coordinación y cooperación con el sistema nacional de salud y los sistemas de salud autonómicos. A tal efecto os pasamos información sobre el estado de situación y de los pasos que se van dando en esta dirección.

Las vacunas son de adquisición centralizada, así que son proporcionadas por el Gobierno y su administración corresponderá en todo caso a los centros hospitalarios o de atención primaria de los Servicios Públicos de Salud, por tratarse de lucha epidemiológica, en el ámbito de una emergencia internacional. De acuerdo con ello, todos los mutualistas han de ser vacunados al amparo de esta campaña, por el sistema público de salud, independientemente de su adscripción pública o concertada.

PRIMERA FASE DEL PROCESO DE VACUNACIÓN

Con base en la valoración realizada, **los grupos de población a vacunar por orden de prioridad en la primera etapa**, en que hay una disponibilidad limitada de vacunas, son las personas más vulnerables así como al personal sanitario. Como ya se ha indicado la vacunación a todos los mutualistas está garantizada, en cuanto que son ciudadanos protegidos por el sistema de salud pública:

- Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes.
- En este grupo de residentes en “residencias o centros de mayores” se incluyen las personas que están institucionalizadas. Se incluirá también a las personas vulnerables o con gran dependencia que acuden a centros de día, siempre que estos centros estén vinculados a residencias de mayores, es decir, con actividades y personal compartidos.



30-12-2020

- Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario
- Otro personal sanitario y sociosanitario
- Personas consideradas como grandes dependientes (grado III de dependencia, es decir, con necesidad de intensas medidas de apoyo) que no estén actualmente institucionalizadas.

En este grupo se incluyen aquellas personas **consideradas grandes dependientes** (grado III) según la Ley de Dependencia y aquellas que hayan solicitado el reconocimiento y las que no lo hayan solicitado aún, pero esté médicamente acreditado por tener enfermedades que requieran intensas medidas de apoyo para desarrollar su vida, incluidas aquellas institucionalizadas y no institucionalizadas. Conforme al marco ético de la estrategia de vacunación, la protección de las personas consideradas grandes dependientes **es prioritaria, dado que su situación implica la necesidad de ayuda de otras personas para realizar varias actividades básicas de la vida.**

Las primeras dosis disponibles se utilizarán para vacunar al grupo 1 y 2 en ese orden y, tras completar estos grupos y en la medida que haya más disponibilidad de dosis, se vacunará a los grupos 3 y 4.

Todos los mutualistas incluidos en estos primeros grupos serán vacunados en una de las cuatro fases según les corresponda por los respectivos Servicios Públicos de Salud a través de los equipos móviles de vacunación que desplazarán a los centros de mayores y centros de día. Los profesionales sanitarios y socio sanitarios incluidos en la fase 1 se irán vacunando en los centros hospitalarios y de atención primaria correspondientes. Los profesionales sanitarios y socio sanitarios de la sanidad privada también entrarán en estas primeras líneas de priorización.

Tenéis más información en los siguientes enlaces:

- [Los mutualistas serán vacunados por salud pública](#)
- [Vacunación COVID-19](#)

